



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2013-MPT**

Pampas, 22 de enero de 2013.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**VISTO:**

El Informe N° 018-MPT-GDSySP/SGSP-2013, presentado por el señor Ángel Gutiérrez Casavilca Sub Gerente de Servicios Públicos y entre otros documentos: sobre corrección de resolución de Alcaldía N° 105-2011-MPT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2011-MPT de fecha 21 de marzo de 2011, se validan los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 018-MPT-GDSySP/SGSP-2013, el señor Ángel Gutiérrez Casavilca Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita la corrección de la resolución de Alcaldía N° 105-2011-MPT, mediante el cual se validan los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en vista que por error se consignó como Alcalde a don Franks De la Cruz Quispe debiendo ser don Julio Pituy Ospina ;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 105-2011-MPT de fecha 21 de marzo de 2011, en el siguiente extremo:

**ARTÍCULO 2°.-**

**DICE: CONVOCAR** a Don Franks De La Cruz Quispe, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, Distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2011 – 2014, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal.

**DEBE DECIR: CONVOCAR** a Don **Julio Pituy Ospina**, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, Distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2011 – 2014, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal.

**ARTICULO 3°.-**

**DICE: CONVOCAR** a los señores Víctor Caysahuana Huanay, Pablo Capacha Riveros, Robert Capcha Flores, Judith Gisela Capcha Juñuruco y Dionisio Carlos Pituy Ospina; para que ejerzan el cargo de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, Distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2011 – 2014, debiéndoseles otorgar las respectivas credenciales que los acredite como tal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**DEBE DECIR: CONVOCAR** a los señores Roberth Capcha Flores, Víctor Caysahuana Huanay, Pablo Capcha Riveros, Judith Gisela Capcha Juñuruco y Dionisio Pituy Ospina; para que ejerzan el cargo de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Miguel de Huallhua, Distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2011 - 2014, debiéndoseles otorgar las respectivas credenciales que los acredite como tal.

Dejándose subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 105-2011-MPT.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Comán Gavilán